

Modificación de la solicitud de propuestas

Enmienda número: 1

Número de referencia de la solicitud de propuesta RFP-Edu-2023-0108

Fecha de entrada en vigor de la modificación: 30 de noviembre de 2023

Descripción de la enmienda:

1. Esta enmienda sirve para modificar el plazo de preguntas del 27 de octubre al 10 de diciembre.
2. Esta enmienda también modifica la fecha de cierre de esta RFP del 10 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 a las 5 PM EST.

Solicitud de propuestas (RFP)

Asunto RFP #:	RFP-Edu-2023-0108
Fecha de emisión de la RFP:	21 de octubre de 2023
Proyecto	CATALYZE Innovative Blended Finance
La empresa	Palladium International, LLC
País de actuación	Honduras
Fecha y hora de cierre	15 de diciembre de 2023, 5 PM EST
Preguntas Plazo	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptado por catalyze.procurements@thepalladiumgroup.com antes del 10 de diciembre de 2023 a las 5 PM EST
Conferencia de licitadores	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
Detalles para la presentación	Entregas se aceptarán: <input checked="" type="checkbox"/> Electrónicamente: correo electrónico a catalyze.procurements@thepalladiumgroup.com
Periodo de validez de la oferta	60 días

Le agradecemos su interés en la licitación arriba indicada. Como ejecutor del Proyecto CATALYZE Innovative Blended Finance financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Palladium le invita a presentar una propuesta para el ámbito de trabajo adjunto en el Anexo A. Su propuesta debe ser válida durante el Periodo de Validez.

Por favor, envíe por correo electrónico su notificación de intención de presentar una propuesta dentro del Plazo de Preguntas. Las respuestas a las preguntas se distribuirán a todos los oferentes que hayan manifestado su intención de presentar una propuesta dentro del plazo.

Sírvase presentar su propuesta de conformidad con los Detalles para la presentación arriba indicados antes de la Fecha y hora límite. Esta RFP no obliga en modo alguno a Palladium a adjudicar un contrato ni compromete a Palladium a pagar ningún coste incurrido en la preparación y presentación de una propuesta. Palladium no se responsabiliza de los errores en los datos resultantes de los procesos de transmisión o conversión.

Atentamente,

Equipo de contratación de CATALYZE

Condiciones generales

1. Condiciones de la propuesta

Al presentar una propuesta, los proveedores potenciales quedan vinculados por estas condiciones. Los proveedores potenciales deben presentar sus ofertas con todos los detalles en inglés y con los precios en una sola moneda.

2. Presentación de propuestas

La Empresa podrá conceder prórrogas de la Hora de cierre a su discreción. La Empresa no tendrá en cuenta ninguna cotización recibida después de la Hora de cierre especificada en la RFP, a menos que la Empresa determine lo contrario a su entera discreción.

3. Evaluación

La Empresa podrá revisar todas las propuestas para confirmar el cumplimiento de esta RFP y para determinar la mejor propuesta dadas las circunstancias.

4. Alteraciones

La Sociedad podrá negarse a considerar una propuesta en la que haya alteraciones, tachaduras, ilegibilidad, ambigüedad o detalles incompletos.

5. Derechos de la empresa

La Empresa podrá, a su discreción, interrumpir la RFP; negarse a aceptar cualquier propuesta; terminar, ampliar o variar su proceso de selección; negarse a emitir cualquier contrato; buscar información o negociar con cualquier proveedor potencial que no haya sido invitado a presentar una propuesta; satisfacer su requisito independientemente del proceso de RFP; terminar las negociaciones en cualquier momento e iniciar negociaciones con cualquier otro proveedor potencial; evaluar las propuestas como la Empresa considere apropiado (incluso con referencia a la información proporcionada por el proveedor potencial o de un tercero); y negociar con uno o más proveedores potenciales.

6. Enmiendas y consultas

La Empresa podrá modificar o aclarar cualquier aspecto de la RFP antes de la Hora de Cierre de la RFP emitiendo una enmienda a la RFP de la misma manera que se distribuyó la RFP original. En la medida de lo posible, dichas modificaciones o aclaraciones se enviarán simultáneamente a todas las partes. Cualquier consulta relativa a esta RFP debe dirigirse a la Persona de Contacto identificada en la portada de esta RFP.

7. Aclaración

La Empresa podrá, en cualquier momento antes de la ejecución de un contrato, solicitar aclaraciones o información adicional a cualquiera de los posibles proveedores, y entablar conversaciones y negociaciones con ellos, en relación con sus propuestas. Al hacerlo, la Empresa no permitirá que ningún proveedor potencial adapte o modifique sustancialmente su propuesta.

8. Confidencialidad

En su propuesta, los proveedores potenciales deben identificar cualquier aspecto de su propuesta que consideren que debe mantenerse confidencial, indicando los motivos. Los proveedores potenciales deben tener en cuenta que la Empresa sólo aceptará tratar la información como confidencial en los casos que considere oportuno. A falta de tal acuerdo, los posibles proveedores reconocen que la Empresa tiene derecho a divulgar la información contenida en su propuesta.

El proveedor potencial reconoce que, en el transcurso de esta RFP, puede conocer o tener acceso a la Información Confidencial de la Empresa (incluyendo la existencia y los términos de esta RFP y los TdR). Se compromete a mantener la confidencialidad de la Información Confidencial y a evitar su divulgación no autorizada a cualquier otra persona. Si el proveedor potencial se ve obligado a revelar Información Confidencial debido a una ley o procedimiento legal pertinente, notificará dicha revelación a la Empresa con una antelación razonable. Las partes acuerdan que esta obligación se aplica durante la RFP y después de la finalización del proceso.

9. Alternativas

Los proveedores potenciales podrán presentar propuestas de métodos alternativos para abordar el requisito de la Empresa descrito en la RFP cuando la opción de hacerlo se haya establecido en la RFP o se haya acordado por escrito con la Empresa antes de la Hora de cierre de la RFP. Los proveedores potenciales son responsables de proporcionar un nivel de detalle suficiente sobre la solución alternativa para permitir su evaluación.

10. Material de referencia

Si la RFP hace referencia a cualquier otro material, incluidos, entre otros, informes, planos, dibujos, muestras u otro material de referencia, el proveedor potencial es responsable de obtener el material de referencia y tenerlo en cuenta a la hora de elaborar su propuesta. Y proporcionarlo a la Empresa cuando ésta lo solicite.

11. Precio/Coste Base

Los precios o costes cotizados deben indicar el precio sin impuestos, el componente fiscal y el precio con impuestos incluidos. El precio del contrato, que deberá incluir todos y cada uno de los impuestos, tasas y costes del proveedor, será el precio máximo a pagar por la Empresa por los Bienes y/o Servicios.

12. Información financiera

Si así lo solicita la Empresa, los proveedores potenciales deberán ser capaces de demostrar su estabilidad financiera y su capacidad para seguir siendo viables como proveedores de los Bienes y/o Servicios durante la vigencia de cualquier acuerdo.

Si así lo solicita la Empresa, el proveedor potencial deberá proporcionarle con prontitud la información o documentación que la Empresa razonablemente requiera para evaluar la estabilidad financiera del proveedor potencial.

13. Árbitros

La Empresa se reserva el derecho de ponerse en contacto directamente con las personas de referencia del proveedor potencial, o con cualquier otra persona, sin notificárselo al proveedor potencial.

14. Conflicto de intereses

Los proveedores potenciales deben notificar inmediatamente a la Empresa si surge cualquier conflicto de intereses real, potencial o percibido (un conflicto de intereses percibido es aquel en el que una persona razonable pensaría que el juicio y/o las acciones de la persona pueden verse comprometidos, ya sea debido a un interés financiero o personal (incluidos los de los miembros de la familia) en la contratación o en la Empresa).

15. Incongruencias

En caso de incoherencia entre alguna de las partes de la RFP, se aplicará el siguiente orden de precedencia:

- (a) las presentes Condiciones Generales;
- (b) la primera página de esta RFP; y
- (c) el Programa

de modo que la disposición del documento de rango superior prevalecerá en la medida de la incoherencia.

16. Colusión e inducción ilegal

Los proveedores potenciales y sus directivos, empleados, agentes y asesores no deben participar en ninguna conducta colusoria, anticompetitiva o cualquier otra conducta similar con ningún otro proveedor potencial o persona, ni citar ningún incentivo ilegal en relación con su propuesta o con el proceso de solicitud de propuestas.

Los posibles proveedores deben indicar si las propuestas se han elaborado con la ayuda de empleados actuales o antiguos de la empresa (en los últimos 9 meses y que hayan participado de forma sustancial en el diseño, preparación, evaluación, revisión o gestión diaria de esta actividad) y deben tener en cuenta que esto puede excluir su propuesta de la consideración.

Los proveedores potenciales garantizan que no han proporcionado ni ofrecido ningún pago, regalo, artículo, hospitalidad o cualquier otro beneficio a la Empresa, sus empleados, consultores, agentes, subcontratistas (o cualquier otra persona involucrada en el proceso de toma de decisiones relacionado con esta RFP) que pudiera dar lugar a una percepción de soborno o corrupción en relación con la RFP o cualquier otro trato entre las partes.

17. Jurisdicción

Esta RFP estará sujeta a las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. El idioma del arbitraje será el inglés.

El Proveedor Potencial y la Empresa harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de, o esté relacionada con esta RFP o el incumplimiento, terminación o invalidez de la misma.

Si no se llega a un acuerdo, cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o esté relacionada con esta RFP o el incumplimiento, rescisión o invalidez de la misma, se resolverá por mediación a través de la Asociación Americana de Arbitraje

mediante la presentación de una solicitud de mediación ante la AAA y la otra parte. Las Partes quedarán vinculadas por cualquier laudo arbitral dictado como resultado de dicho arbitraje como resolución definitiva de cualquier controversia de este tipo.

Información sobre la empresa

Palladium es un líder mundial en el diseño, desarrollo y entrega de Impacto Positivo - la creación intencionada de valor social y económico duradero. Trabajamos con empresas, gobiernos, fundaciones, inversores, comunidades y la sociedad civil para formular estrategias y aplicar soluciones que generen beneficios sociales, medioambientales y financieros duraderos.

Antecedentes del proyecto

El Mecanismo de Financiación Combinada CATALYZE es un contrato de 250 millones de dólares y 8 años de duración (un período base de 5 años, con un único período opcional de 3 años) que utiliza un modelo de asociación facilitada para crear soluciones que aporten 2.000 millones de dólares en financiación combinada (es decir, financiación combinada en condiciones favorables y financiación comercial) a los países e iniciativas socios de USAID. CATALYZE permite a las Oficinas y Misiones de USAID desplegar eficientemente soluciones de facilitación de la inversión que respondan a las necesidades de sectores, problemas y geografías específicos. Los programas iniciales se centran en la financiación de la educación para implantar modelos de negocio educativos sostenibles que sirvan a las comunidades de bajos ingresos, y en la consecución de los objetivos del PMDB, pero el mecanismo puede aplicarse a cualquier reto de desarrollo o región.

Propósito

Palladium busca subcontratar los servicios de una empresa de investigación en Honduras para llevar a cabo una investigación de implementación en Honduras con el objetivo de evaluar los resultados de las intervenciones del equipo EduFinance en los centros de AEPI. La investigación considerará en qué medida estas intervenciones conducen a mejores resultados de aprendizaje y desarrollo para los niños y a mejoras en la calidad del servicio.

En el Anexo A figura el alcance completo de los trabajos.

Tipo de contrato

Palladium tiene la intención de emitir un subcontrato a Precio Fijo Firme al oferente seleccionado.

Período previsto de ejecución del contrato

El periodo de ejecución de este subcontrato está previsto entre noviembre de 2023 y julio de 2025.

Lugar de ejecución

Las actividades a realizar en el marco de este contrato tendrán lugar en Honduras. Véanse las Instrucciones para la presentación de propuestas de costes para los supuestos de viaje.

Principales resultados y calendario

Véase el anexo A.

Instrucciones a los ofertantes

Las propuestas técnicas y de costes por separado deberán enviarse por correo electrónico a más tardar en la fecha y hora indicadas en la portada.

1. Propuesta técnica

Para la propuesta técnica, el ofertante deberá presentar:

- (a) Carta de presentación con la siguiente información:
 1. Información de contacto y dirección de la empresa
 2. Tipo de empresa u organización
 3. Número de Identificación Única de Entidad (UEI) (La empresa debe tener un número UEI u obtenerlo en los 5 días siguientes a la notificación de la selección)
 4. Firmado por un representante autorizado de la empresa
- (b) Antecedentes de la empresa y experiencia relevante (máx. 2 páginas)
- (c) Propuesta técnica y enfoque de gestión

- (d) Plan de trabajo propuesto que muestre cómo ejecutará la empresa este proyecto, incluido un calendario que indique las fechas de entrega de todos los productos enumerados en el Anexo A (máximo 2 páginas).
- (e) Descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa, que demuestren su experiencia en la recopilación de datos, evaluaciones educativas e investigación sobre la aplicación (máximo 4 páginas).
- (f) Datos de contacto de tres personas de referencia (máximo 1 página)

Nota: GSA ha desarrollado una útil herramienta interactiva en PDF que guía a través de los escenarios más comunes sobre UEI
https://www.fsd.gov/sys_attachment.do?sys_id=af05f8fb1b44851006b09796bc4bcb6d

2. Propuesta de costes

Los ofertantes deberán presentar una propuesta de costes. CATALYZE proporcionará una plantilla de presupuesto previa solicitud a través de catalyze.procurements@thepalladiumgroup.com. La propuesta de costes consiste en:

- (a) Presupuesto en Microsoft Excel con todas las fórmulas visibles (desbloqueado)
- (b) Documento Word de acompañamiento con todas las hipótesis de costes y explicaciones
- (c) Presentación de la tabla de entregables que figura en el Anexo B con el precio propuesto para cada entregable.

Supuestos clave

- Presupuesto en USD
- Todos los precios incluyen los impuestos correspondientes
- Separe el coste unitario y el número de unidades
- Desglose los costes de las actividades con el mayor detalle posible
- El oferente deberá presupuestar:
 - Seguro Defense Base Act (DBA) de conformidad con FAR 52.228-3, según proceda.

El oferente seleccionado deberá cumplimentar el Cuestionario de Diligencia Debida (anexo 1) y facilitar un número UEI en el plazo de 5 días desde que se le notifique la selección.

Presentación de ofertas

Las propuestas electrónicas deben presentarse enviando dos correos electrónicos separados, uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta de costes, con el número de la RFP en el asunto. Si se presentan en papel, la propuesta técnica y la propuesta de costes deben ir en sobres cerrados separados. Marque los sobres con el número de RFP y el nombre del oferente. Asegúrese de adjuntar todos los documentos requeridos. El número de solicitud de propuestas figura en la portada.

Las ofertas recibidas fuera del plazo indicado en la portada se considerarán no conformes y no se tendrán en cuenta para la adjudicación.

Proceso de evaluación y adjudicación

Las propuestas se evaluarán utilizando una metodología de compensación del mejor valor. Se trata de un proceso en tres fases.

- (1) El primer grupo de criterios se califica como apto/no apto. Los licitadores deberán cumplir los siguientes criterios mínimos de admisibilidad y presentar la documentación justificativa:

	Requisito	Documentación de apoyo
(a)	Debe ser una entidad legal registrada en Honduras durante un mínimo de un año.	Copia del certificado o de los estatutos y de la escritura de constitución de la empresa asociada
(b)	No debe tener ninguna exclusiones activas del trabajo con el gobierno de EE.UU. (www.sam.gov), la ONU (Lista de	N/A

	Sanciones), o el Departamento del Tesoro de EE.UU. Oficina de Control de Activos Extranjeros	
--	--	--

(2) Si se cumplen estos criterios mínimos, la propuesta técnica de la oferta se evaluará del siguiente modo:

Criterios de evaluación	Documentos evaluados	Puntos
Amplia experiencia demostrada en la organización y gestión de grandes investigaciones, valoraciones y evaluaciones escolares.	Antecedentes de la empresa y experiencia relevante, propuesta técnica y enfoque de gestión, descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa.	20
Experiencia en investigación/evaluación en Honduras, preferiblemente relacionada con la educación.	Antecedentes de la empresa y experiencia relevante, propuesta técnica y enfoque de gestión, descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa.	20
Experiencia sustancial demostrada en la realización de evaluaciones individualizadas de desarrollo y/o aprendizaje con niños pequeños.	Antecedentes de la empresa y experiencia relevante, propuesta técnica y enfoque de gestión, descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa.	20
Experiencia en análisis estadístico cuantitativo.	Antecedentes de la empresa y experiencia relevante, propuesta técnica y enfoque de gestión, descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa.	20
Capacidad demostrada para dirigir la recopilación de datos, la introducción de datos y el análisis de datos a tiempo y con calidad.	Antecedentes de la empresa y experiencia relevante, propuesta técnica y enfoque de gestión, descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa.	10
Capacidad para contratar y supervisar a encuestadores y supervisores cualificados.	Antecedentes de la empresa y experiencia relevante, propuesta técnica y enfoque de gestión, descripción de proyectos relevantes realizados anteriormente por la empresa.	10
TOTAL		100

(3) La propuesta de costes del oferente se evaluará en función de:

- Precio total propuesto, en relación con otras ofertas recibidas
- Realismo y razonabilidad del trabajo a realizar
- El precio refleja una clara comprensión de los requisitos
- El precio es coherente con varios elementos de la propuesta técnica
- Cumplimiento de los principios de costes de USAID (seleccione uno: Entidades sin ánimo de lucro - Principios de costes en 2 CFR 200 Subparte E o Entidades con ánimo de lucro - Principios de costes en FAR Parte 31)

Palladium se reserva el derecho de adjudicar el contrato en virtud de esta convocatoria sin necesidad de negociaciones adicionales. Se anima a los ofertantes a ofrecer sus mejores condiciones y precios con la presentación original.

INTEGRIDAD Y ÉTICA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Es política de Palladium que no se intercambien regalos de ningún tipo y de ningún valor entre los proveedores/contratistas y el personal de Palladium. El descubrimiento de los mismos será motivo de descalificación del vendedor/contratista de la participación en cualquier contratación de Palladium y puede dar lugar a medidas disciplinarias contra el personal de Palladium involucrado en tales transacciones descubiertas.

Premio resultante

Esta RFP no obliga en modo alguno a Palladium a adjudicar un contrato. Palladium puede optar por seleccionar múltiples ofertas en respuesta a esta RFP.

Cualquier contrato/orden de compra resultante de esta licitación deberá estar firmado por ambas partes para que se considere válido y en vigor. Todos los costes asociados con, pero no limitados a, la producción, preparación y/o entrega de bienes o servicios, incluidas las entregas, aceptados por el personal de Palladium, sin un contrato/orden de compra totalmente ejecutado (firmado por ambas partes), correrán únicamente por cuenta y riesgo del vendedor. Palladium no se hará cargo de ningún coste, sin limitación, asociado a la producción, preparación o entrega de bienes y/o servicios en virtud de este o cualquier otro contrato/orden de compra, que no haya sido firmado por ambas partes.

Si su propuesta es aceptada, se le pedirá que firme el contrato estándar de la empresa para los tipos de bienes o servicios proporcionados. En el suministro de los bienes y servicios, deberá cumplir las políticas de la empresa, incluido (sin limitación) su Código de conducta para socios comerciales y cualquier condición pertinente del cliente. Los proveedores potenciales también deberán cumplir el Código de Conducta para Socios Comerciales de la Empresa en la presentación de cualquier propuesta conforme a esta RFP.

Si licita como parte de una empresa conjunta, asociación o similar, hágalo constar en su presentación. Del mismo modo, si propone subcontratar alguna parte del suministro de bienes o servicios, comuníquelo en su presentación. La empresa podrá solicitarle información adicional y la aprobación de la subcontratación no será automática, ya que los subcontratistas estarán sujetos al proceso de diligencia debida de Palladium.

Archivos adjuntos

Por favor, revise la documentación adicional y los términos y condiciones de los contratos propuestos que deberá tener en cuenta a la hora de preparar su propuesta. Al presentar su oferta, certifica que está de acuerdo con los términos y condiciones del contrato incluidos en esta convocatoria y que todos los precios incluyen todos los aspectos del cumplimiento requerido de los términos y condiciones del contrato propuesto.

Anexo 1- Cuestionario de diligencia debida

Anexo 2- Formulario FFATA (sólo se exigirá al oferente seleccionado, cuando proceda - se incluye sólo a título informativo)

El Código de Conducta de los Socios Comerciales de Palladium y las Directrices de Protección de la Infancia pueden descargarse íntegramente en: <http://www.thepalladiumgroup.com/policies> o solicitarse por correo electrónico a Catalyze.procurements@thepalladiumgroup.com.

Anexo A: Alcance del trabajo

ALCANCE DE LOS TRABAJOS Empresa de investigación sobre la aplicación de la AEPI CATALYZE AEPI ALC-Honduras

A. VISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Palladium International LLC es una consultora líder mundial que gestiona cerca de 2.000 millones de dólares en proyectos financiados por donantes en más de 90 países, al tiempo que ofrece asesoramiento en materia de gestión a empresas del sector privado y gobiernos locales y nacionales del todo mundo. Palladium es conocida por su trabajo en el desarrollo del sector privado, los sistemas de mercado, la financiación innovadora/inclusiva y la formación de alianzas público-privadas. Palladium añade valor alineando los intereses empresariales con los objetivos de desarrollo, aprovechando los recursos de los donantes con activos comerciales y viceversa. Este enfoque orientado al mercado garantiza que las intervenciones tengan impacto, sean inclusivas y aborden las causas profundas de los mayores retos de desarrollo actuales, al tiempo que sean sostenibles más allá de la vida de un programa concreto financiado por un donante.

B. VISIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Palladium International, LLC está ejecutando el contrato CATALYZE de USAID, de 250 millones de dólares y 8 años de duración, que ofrece un modelo de asociación facilitada que elaborará soluciones para la financiación mixta (es decir, financiación mixta en condiciones favorables y financiación comercial) mediante crowdsourcing de 2.000 millones de dólares para los países socios de USAID; puede funcionar en cualquier sector de desarrollo o región.

La actividad CATALYZE de Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI) tiene como objetivo mejorar el acceso a una AEPI de bajo coste y alta calidad que desbloquee el desarrollo inclusivo, mejorando los resultados de los niños, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres, mejorando el bienestar familiar e impulsando el crecimiento económico general. La AEPI pretende llenar el vacío educativo que sufren actualmente casi 593 millones de niños por debajo de la edad de escolarización primaria; en concreto, carecen de acceso a una atención infantil adecuada en las economías emergentes, lo que limita el crecimiento del capital humano. Mientras tanto, las mujeres, que asumen aproximadamente el 75% de las responsabilidades de cuidado de los niños en todo el mundo, a menudo no pueden aprovechar las oportunidades económicas que les ofrecen sus responsabilidades de cuidado. Como resultado, 606 millones de mujeres en todo el mundo están excluidas de la población activa mundial, con el consiguiente impacto en la productividad y el crecimiento económico.

La brecha en el acceso a la AEPI de alta calidad se debe tanto a las limitaciones de la oferta como a las de la demanda. Aunque el sector público proporciona AEPI en la mayoría de los mercados, la cobertura es a menudo incompleta o está mal ajustada a las necesidades de los hogares. La AEPI no estatal, incluida la privada, la confesional, la que recibe apoyo filantrópico y la dirigida por la comunidad, es un complemento importante de la AEPI proporcionada por el gobierno, pero los proveedores de AEPI no estatales son escasos en muchos mercados. Entre los obstáculos que dificultan la oferta de servicios de AEPI no estatales cabe citar unos requisitos de registro y acreditación incoherentes o fragmentados, un acceso limitado a la financiación y una rentabilidad limitada debido a los considerables costes de funcionamiento derivados de la elevada proporción de cuidadores por niño. Incluso cuando existen proveedores de servicios de cuidado infantil, las opciones accesibles suelen ser de baja calidad debido a la falta de profesionales formados en este campo. Por el lado de la demanda, muchas familias no acceden a la AEPI debido al elevado coste, la baja calidad de la oferta, la falta de adecuación entre los servicios existentes y sus necesidades, y las normas culturales que desalientan el uso de guarderías fuera del hogar.

Además de ampliar el acceso equitativo a la AEPI de alta calidad para mejorar los resultados de aprendizaje de los niños y los medios de subsistencia de las mujeres, la familia de inversiones de la AEPI pretende crear una base empírica en torno a los modelos y enfoques más eficaces para aprovechar la inversión y la innovación de múltiples partes interesadas con el fin de alcanzar estos objetivos. Estas intervenciones sirven como incubadora de innovación destinada a proporcionar pruebas que aclaren cómo los enfoques de financiación mixta y los modelos de asociación público-privada pueden mejorar eficazmente los resultados para los jóvenes estudiantes y sus familias.

C. OBJETIVO y FINALIDAD DE AEPI ALC-Honduras

La iniciativa ALC-Honduras tiene dos componentes. El primero se centra en la AEPI y tiene por objeto:

- **Aumentar el acceso equitativo a la AEPI.** Según la [Nota de USAID sobre cómo desarrollar programas preescolares de alta calidad](#), todos los niños de entre 3 y 6 años deberían tener al menos un año de acceso constante a una AEPI de calidad (cuando la disponibilidad sea limitada), pero lo ideal sería que los niños estuvieran matriculados en una AEPI durante dos o tres años. Del mismo modo, el acceso a una AEPI de calidad también es importante para los niños más pequeños de entre 0 y 3 años, ya que proporciona un entorno seguro y enriquecedor para el cuidado y la educación de calidad fuera del hogar, lo que permite a las cuidadoras buscar oportunidades económicas. El acceso se define en función de cinco dimensiones clave:
 - **Disponibilidad:** La AEPI debe estar disponible en horarios que faciliten la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo formal, aunque los programas de media jornada no son inadecuados para mejorar los resultados de aprendizaje y desarrollo de los niños.
 - **Accesibilidad:** Los servicios de AEPI de alta calidad destinados a los niños de 0 a 6 años deben estar presentes en las comunidades urbanas, periurbanas y rurales, incluso y no debe exigirse a los hogares un esfuerzo excesivo para utilizar los servicios de AEPI.
 - **Adaptación:** La prestación de servicios de AEPI debe adaptarse para atender las necesidades específicas de los pobres, los niños con discapacidad y las minorías étnicas o religiosas de 0 a 6 años.
 - **Asequibilidad:** El coste de la AEPI debe ser proporcional al nivel de ingresos de las familias de una comunidad determinada, de modo que ningún niño no pueda asistir a ella debido a su coste.
 - **Aceptabilidad:** Las normas sociales no deben estigmatizar el uso de los servicios de AEPI ni obstaculizar de otro modo la capacidad de las mujeres para acceder a las guarderías.
- **Mejorar la calidad del programa.** La "calidad del programa" incluye cuestiones de calidad estructural, como la formación del profesorado (véase también más adelante), el tamaño de las clases/la proporción de alumnos por profesor, el acceso a una nutrición adecuada y la seguridad física del entorno de aprendizaje. La calidad del programa también abarca la calidad del proceso; por ejemplo, ¿son los planes de estudios apropiados para el desarrollo? ¿Existen interacciones positivas entre profesores y alumnos? ¿Sigue el programa una pedagogía basada en el juego con materiales didácticos apropiados fácilmente disponibles? ¿Los proveedores de AEPI se comprometen adecuadamente con las familias y las comunidades para fomentar mejores resultados de aprendizaje, etc.? ¿Utiliza el proveedor parámetros validados para supervisar y evaluar el aprendizaje y el desarrollo del niño? ¿Utiliza el proveedor datos de evaluaciones formativas periódicas para informar la provisión de educación, incluido el juego apropiado?
- **Apoyar la profesionalización de los proveedores de AEPI.** Según la Nota práctica de USAID, un "maestro" de preescolar es cualquiera que dirija a un grupo de niños con el objetivo de mejorar sus aptitudes de aprendizaje temprano, incluidas las personas reconocidas por una autoridad como profesionales, así como las que no lo son. Puede tratarse de profesores, auxiliares docentes, facilitadores, para profesionales, cuidadores, voluntarios, etc. Lo ideal sería que los "docentes", tal y como se han definido anteriormente en sentido amplio, recibieran una formación especializada antes y durante el servicio, y que se guiaran por un marco de competencias profesionales que detallara los conocimientos, destrezas, habilidades y comportamientos necesarios para proporcionar una AEPI de calidad. La profesionalización también incluye el fortalecimiento de las prácticas de gestión y el establecimiento de sistemas de pago para los profesores, entre otras tareas.
- **Diseñar y promover soluciones basadas en el mercado que aumenten las oportunidades de empleo formal y de autoempleo tanto dentro como fuera del sector de la AEPI.** La mano de obra en la economía del cuidado (incluida la AEPI) es mayoritariamente femenina y ofrece oportunidades de empleo y generación de ingresos para las mujeres que amplían el cuidado infantil asequible a las comunidades desatendidas. Además, la ampliación del acceso a la AEPI de alta calidad puede permitir a las cuidadoras acceder al cuidado infantil para buscar oportunidades de generación de ingresos fuera del sector de la AEPI.

D. INVESTIGACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

CATALYZE AEPI busca llevar a cabo una investigación de implementación en Honduras con el objetivo de evaluar los resultados de las intervenciones del equipo EduFinance en los centros AEPI. La investigación considerará en qué medida estas intervenciones conducen a mejores resultados de aprendizaje y desarrollo para los niños y a mejoras en la calidad del servicio. La evaluación constará de dos partes principales:

- **Evaluación de los resultados del niño:** El estado inicial de aprendizaje y desarrollo de los niños (por ejemplo, lenguaje y alfabetización emergentes, aritmética emergente, aprendizaje socioemocional y

desarrollo físico) se medirá utilizando herramientas estandarizadas, como IDELA o MELQO dependiendo del rango de edad. Las herramientas se administrarán en las escuelas mediante interacciones individuales entre el evaluador y el niño.

- **Observación en el aula:** La observación en el aula tiene por objeto proporcionar información sobre la dinámica de enseñanza y aprendizaje en el aula, así como sobre las estrategias de enseñanza, la participación de los alumnos, las interacciones en el aula, el entorno de aprendizaje y la eficacia de la enseñanza. La observación de niños y profesores en el aula utilizará una herramienta estandarizada (como el BEQI), además de una pequeña herramienta diseñada a medida, para evaluar la calidad y accesibilidad de los servicios, cómo se están administrando las intervenciones y la capacidad del personal de los centros de AEPI.

El estudio incluirá una evaluación de referencia y otra final, realizadas en escuelas financiadas por Catalyze EduFinance y en escuelas comparables de la misma comunidad. Se prevé que la evaluación inicial tenga lugar en enero de 2024 y la final a mediados de 2025. Las herramientas estandarizadas y personalizadas para la evaluación se determinarán en consulta con la empresa de investigación, los socios de ejecución, los funcionarios gubernamentales, USAID y otras partes interesadas.

A efectos de las propuestas técnicas y financieras, los solicitantes deben suponer que la evaluación se llevará a cabo en ocho departamentos de Honduras y que la muestra constará de 40 escuelas en total, con unos 20 niños (de 3 a 5 años) seleccionados aleatoriamente por escuela y 3-4 profesores evaluados por escuela. Estas cifras pueden modificarse antes de que finalice el contrato con la empresa de investigación.

E. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

La empresa de investigación seleccionada trabajará con el equipo de Palladium para apoyar el diseño final de la evaluación, será responsable del trabajo de campo y de toda la recopilación de datos, el análisis de datos y la producción del borrador de la línea de base y los informes finales. La empresa de investigación también apoyará la presentación del protocolo para la aprobación de la IRB local de Honduras, incluyendo la presentación en persona si es necesario. Por último, la empresa de investigación apoyará las actividades de difusión. La siguiente es una lista de actividades adicionales que deberá realizar la empresa de investigación:

1. Revisar y hacer aportaciones al protocolo de investigación sobre la aplicación y a las herramientas diseñadas a medida;
2. Asegurarse de que los instrumentos son apropiados para el contexto de Honduras y proporcionar la traducción al español (si es necesario);
3. Ser responsable de todas las actividades de recopilación de datos en la línea de base y en la línea final, incluyendo, por ejemplo, la contratación, gestión y supervisión de encuestadores y supervisores.
4. Con el apoyo del equipo de Palladium, llevar a cabo una formación de varios días de los encuestadores y supervisores, para incluir todos los procedimientos y la ética de la realización de investigaciones con sujetos humanos, incluidos los niños pequeños.
5. Colaborar con los socios de ejecución para coordinar las actividades de recopilación de datos y obtener información general sobre las zonas de ejecución, los centros y el alumnado.
6. Coordinar y gestionar todas las actividades del trabajo de campo, incluidos el transporte y el alojamiento (en caso necesario) de los encuestadores y supervisores, velando al mismo tiempo por que se siga cuidadosamente el protocolo;
7. Cree pantallas de entrada de datos para introducirlos directamente en teléfonos o tabletas;
8. Supervisar la calidad de la recogida de datos, incluidos los informes de campo a mitad de la recogida de datos para evaluar la calidad de los mismos;
9. Con el apoyo del equipo de Palladium, elabore un plan de análisis;
10. Analice los datos según el plan de análisis acordado con el equipo de Palladium, utilizando un paquete de software estadístico como SAS, SPSS o Stata;
11. Redactar los informes de evaluación inicial y final y finalizarlos basándose en los comentarios del equipo de Palladium (redactados en español y traducidos al inglés).
12. Apoyar al equipo de Palladium en actividades de difusión como reuniones y seminarios web y en la puesta en común con las comunidades implicadas en la investigación.

F. RESULTADOS E INFORMES

La empresa de investigación deberá presentar informes y entregables conforme a su contrato y alcance del trabajo. Los resultados incluirán:

- Informe inicial, con una planificación detallada de todos los aspectos del trabajo
- Aprobación del CEI local de Honduras
- Diapositivas para la formación de encuestadores
- Informe de las actividades de recogida de datos en la línea de base
- Plan de análisis
- Informe de las actividades de recopilación de datos en la línea final
- Archivos de datos finales (datos brutos, datos depurados y código del paquete estadístico utilizado para el análisis)
- Informe final del estudio

La empresa de investigación deberá presentar informes y entregables conforme a su contrato y alcance del trabajo. Los entregables figuran en la tabla siguiente. Cada entregable deberá presentarse en el plazo de dos semanas tras la finalización de la tarea correspondiente y deberá ser aprobado por el IP o el ColP.

#	Nombre de la entrega	Criterios de aceptación
1	Informe inicial, con una planificación detallada de todos los aspectos del trabajo	
2	Instrumentos de recogida de datos y protocolo de investigación finalizados	
3	Aprobación del CEI local de Honduras	
4	Diapositivas para la formación de encuestadores	
5	Plan de análisis de datos	
6	Informes sobre el terreno para evaluar la calidad de los datos	
7	Informe de evaluación inicial	
8	Archivos de datos finales (datos brutos, datos depurados y código en paquete estadístico)	
9	Informe final de la investigación (análisis completo, comparación entre la línea de base y la línea final)	

G. REQUISITOS MÍNIMOS/PREFERENTES

La empresa de investigación debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia sustancial demostrada en la organización y gestión de grandes investigaciones, valoraciones y evaluaciones escolares;
- Experiencia en investigación/evaluación en Honduras, preferiblemente relacionada con la educación;
- Experiencia sustancial demostrada en la realización de evaluaciones individualizadas de desarrollo y/o aprendizaje con niños pequeños;
- Experiencia en análisis estadístico cuantitativo;
- Capacidad demostrada para dirigir la recopilación de datos, la introducción de datos y el análisis de datos a tiempo y con calidad;
- Capacidad para contratar y supervisar a encuestadores y supervisores cualificados.

H. SEGUIMIENTO

La empresa de investigación colaborará estrechamente con el equipo de investigación e implementación de Palladium y será supervisada por éste. Palladium incorporará principios de equidad en la asociación con la empresa de investigación, por ejemplo, creará oportunidades de tutoría técnica bidireccional en el calendario de la evaluación.

I. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE ENTREGA

Se espera que el periodo de ejecución de este contrato sea de noviembre de 2023 a julio de 2025. La recogida de datos de referencia está prevista para enero de 2024, y se espera que el contrato se ponga en marcha a tiempo para permitir la preparación. La recogida de datos finales tendrá lugar a mediados de 2025.

Anexo B: Alcance del trabajo

#	Nombre de la entrega	Importe de pago propuesto
1	Informe inicial, con una planificación detallada de todos los aspectos del trabajo	
2	Instrumentos de recogida de datos y protocolo de investigación finalizados	
3	Aprobación del CEI local de Honduras	
4	Diapositivas para la formación de encuestadores	
5	Plan de análisis de datos	
6	Informes de campo para evaluar la calidad de los datos	
7	Informe de evaluación de referencia	
8	Archivos de datos finales (datos brutos, datos depurados y código en paquete estadístico)	
9	Informe final de la investigación (análisis completo, comparación entre la línea de base y la línea final)	

Tenga en cuenta que los importes de pago propuestos y la distribución global de estos importes en relación con el presupuesto están sujetos a negociación antes de la adjudicación del contrato.